



FOTO Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.

## Financiamiento rural sin articulaciones sistémicas

Luis Cruz Nieva<sup>1</sup>

### Introducción

Cuando se aborda el problema de la necesaria capitalización del campo en las reuniones de trabajo de las comisiones del sector rural del Congreso de la Unión, con grupos y organizaciones de productores del campo –a propósito de la agenda que marca el Tratado de Libre Comercio de América del Norte– los agricultores manifiestan que a la mayoría les resultan prácticamente inaccesibles los recursos de la banca, sea ésta comercial o de fomento, para las inversiones que requieren sus proyectos productivos. Ésta observación se generaliza, cuando de pequeños productores se trata.

Ante las apreciaciones de este tipo, muchos se apresuran a concluir que el diseño de la política de financiamiento es inadecuado o que el desempeño de los programas de financiamiento es deficiente. Pero, ¿realmente es así? ¿Qué está pasando con los programas

financieros del sector rural? ¿Los que existen, son los adecuados? ¿Cuentan con los recursos suficientes?

Este artículo pretende ofrecer elementos de análisis que auxilien en la reflexión de tales interrogantes, en el marco de la etapa de diagnóstico de la situación del sector y de la formulación del programa sectorial agrícola, en su vertiente de financiamiento rural, para el presente periodo de gobierno.

En materiales que persiguen propósitos similares, es frecuente encontrar un repaso por el comportamiento de los indicadores del crédito rural. Aquí no recurrimos a ello porque la información disponible no se encuentra desagregada y además es inconsistente, lo que impide un examen completo. Por ello, en este artículo abordamos el tema desde tres ángulos: la estrategia, los programas y su presupuesto y la concurrencia de los mismos, y ello a partir de la configuración que se ha dado en los últimos seis años.

### Política de financiamiento

Desde la década de los noventa, en la agenda nacional se abre con frecuencia la discusión del papel del Estado en materia de financiamiento para el desarrollo nacional. Ésta discusión adquiere un matiz por demás peculiar cuando se aborda la problemática del sector rural, derivado de su especificidad geográfica y social en la cual se realiza la producción.

En términos generales se explica la intervención del Estado en los mercados financieros a partir de la constatación de que éstos son imperfectos, debido a que no todos los resultados que ofrece son económica y socialmente aceptables. Frente a ello, el Estado construye las instituciones y los programas que tiendan a corregir las fallas del mercado, asumiendo los riesgos que el sector privado no quiere o no puede asumir<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

<sup>2</sup> Si bien es cierto que la inversión rural concita altos riesgos, también es cierto que la banca comercial en México tiende a concentrar sus recursos en inversiones de corto plazo y altos rendimientos.

Hasta antes de la reforma fiscal de finales de los ochenta y noventa la política de financiamiento rural se diseñó sobre la proposición de que el papel central del crédito agrícola era el de aumentar la producción (crédito dirigido); así entonces se le consideraba como un insumo productivo.

Desde esta perspectiva, las políticas de desarrollo agrícola en México se caracterizaron por una participación estatal activa, apoyadas en un conjunto de instituciones financieras de fomento: BANRURAL y FIRA, son resultado de ello. Estas entidades se financiaron con recursos provenientes del presupuesto federal y con fondos otorgados por organismos multilaterales y agencias de cooperación al desarrollo de países extranjeros (Delgado y Acevedo, 2002).

Son muchos los factores que se mencionan para explicar el fracaso de los programas de crédito agrícola dirigido. La mayoría de los análisis apuntan a la desviación de los fondos o canalización de los mismos más con criterios políticos que productivos; a la falta de recuperación derivada en parte por la relación clientelar y por la identificación que el productor hacía del crédito con el subsidio; a la ineficiente cobertura de sus costos de operación; a la erosión de las carteras de préstamos, como resultado de tasas de interés reales negativas (y por lo mismo subsidiadas), entre muchos otros que se aluden. Lo cierto es que la combinación de dichos factores propició la insolvencia, falta de liquidez y depen-

dencia de las instituciones financieras rurales con los subsidios y los rescates del Estado (González-Vega, 1998)<sup>3</sup>.

Bajo el sexenio del presidente Vicente Fox, de acuerdo a los documentos programático-normativos de las instituciones financieras del sector, sus operaciones se reorientaron bajo un nuevo enfoque, poniendo el acento en su sostenibilidad y en el desplazamiento del crédito a la producción agrícola, por el fortalecimiento de la intermediación financiera rural en general. De acuerdo a este enfoque, como lo señala Delgado y Acevedo (2002), se consideró que "...para fortalecer los mercados financieros rurales se requiere disponer de tres elementos básicos: unas condiciones macroeconómicas favorables, un conjunto apropiado de políticas públicas y un estímulo para que tales mercados sean competitivos. En este marco, la meta es promover la formación o expansión de instituciones financieras en las zonas rurales que tengan como principios rectores los criterios de sostenibilidad, eficiencia y productividad bajo los cuales se pueda mejorar el acceso del productor de pequeña escala a los servicios bancarios." Así bajo esta concepción, se han operado las transformaciones que han sufrido los diversos fondos y entidades de fomento del sector rural, para llevarlas a su actual configuración.

En el siguiente esquema se resume la política de financiamiento para el sector a partir de los documentos rectores en la materia<sup>4</sup>.

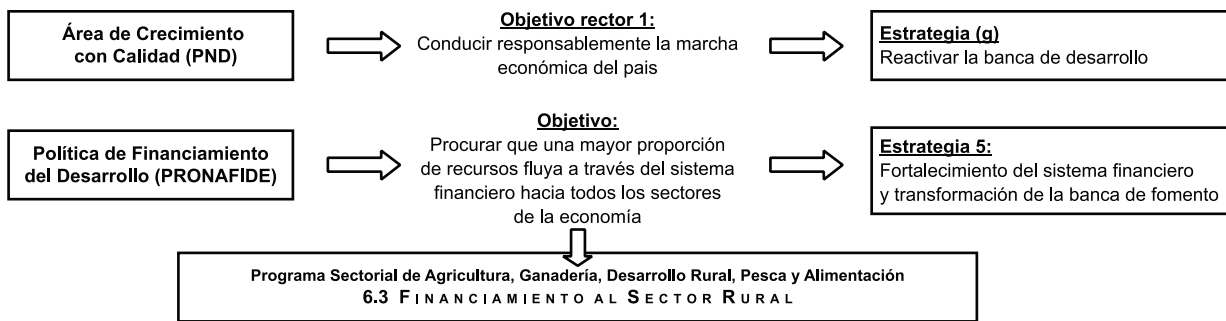


FOTO Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.

<sup>3</sup> No pretendemos aquí realizar un examen sobre las condiciones macroeconómicas y específicas que derivaron en la reformulación de la política en la materia y su desempeño posterior; sólo queremos dejar anotado los elementos sustantivos del entorno que justificaron el replanteamiento de los programas financieros.

<sup>4</sup> En este esquema podrían figurar algunos otros objetivos y estrategias, sin embargo aquí se consigna lo que se explicita en los documentos normativos (PND, PRO-NAFIDE...), de tal forma que programas como FONAES, Procampo y otros del mismo tipo no están integrados en la política de financiamiento al sector por el Ejecutivo Federal, debido a que los integra en la estrategia de subsidios y apoyos a la producción y/o ingreso de los productores del sector.

### Política de Financiamiento Rural 2000-2006



#### Objetivos

**1** Proponer mejoras en el Sistema Financiero Rural de México a efecto de que se fortalezcan los flujos de crédito del sector con oportunidad

**2** Estimular e impulsar la eficiencia del Sistema de Administración de Riesgos del Sector Agropecuario

**3** Fomento al capital de riesgo al sector agropecuario con objeto de impulsar proyectos de gran visión de impacto regional

**4** Impulsar el desarrollo y modernización de la comercialización agropecuaria, forestal y pesquera

#### Estrategias

- Reestauración de Banrural
- Creación de la Financiera Rural

- Transformación de AGROASEMEX (reaseguro)
- Nuevos instrumentos de administración de riesgos
- Promover participación de agentes privados y sociales

- FOCIR como fondo de inversión
- Fomentar la capitalización del campo

- Nuevos esquemas de financiamiento (FINCAS)
- Desarrollo de mecanismos formales de comercialización

Fuente: CEDRSSA, 2006, *Estudio de Casos: Intermediarios Financieros Rurales Comerciales y de Fomento*, Informe final, Mimeo y disco compacto, Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 12.

Como se puede apreciar en el esquema anterior, frente a la eventual crítica de la ausencia de una definición clara de la política financiera, se puede apreciar que no sólo ésta existe, sino que además se verifica una articulación de la estrategia macro con la estrategia sectorial; ello se desprende de los lineamientos de mediano plazo emanados del Plan Nacional de Desarrollo y, de manera específica, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. En materia de financiamiento rural, el documento normativo lo constituye el capítulo 6.3 *Financiamiento al Sector Rural* del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el periodo 2001-2006.

### ¿Qué hay con los programas y recursos?

Para desarrollar este apartado, primero debemos explicitar cuáles son las instituciones que consideramos forman parte de la banca de fomento. Ello es importante porque en la práctica el Ejecutivo Federal no tiene un criterio unificado sobre las instituciones que forman parte de éste, lo que repercute entre otros aspectos en la falta de unicidad en los informes e indicadores del comportamiento de la misma.

Para este análisis, consideramos que las instituciones que forman parte del sistema de fomento en el sector rural, son las entidades y organismos del Estado que cuentan con programas e instrumentos especialmente diseñados

para atender las actividades productivas en el sector, a través del servicio de crédito; garantía y manejo del riesgo. De acuerdo con ello, tenemos a: la Financiera Rural, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

Consideraremos también a las instituciones que tienen como función fortalecer los mercados financieros rurales, ya sea en la formación de sujetos de crédito o en el fortalecimiento de instituciones de intermediación financiera. Así, tenemos a: el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Proyecto de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural (PATMIR)<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Aquí es conveniente puntualizar que no consideramos a los programas que trasladan apoyos a la producción o al ingreso de los productores, pues su operación y finalidad es diferente al financiamiento.

En el contexto internacional, en los últimos quince años, a partir de las experiencias de financiamiento en el medio rural se ha avanzado en un rediseño de programas. El nuevo enfoque postula que se debe romper con el paradigma del crédito agrícola para reorientar las acciones hacia una diversificación de los mercados financieros rurales, adaptados especialmente para facilitar el acceso a los agentes del sector que tradicionalmente han sido desatendidos (Vogel, 2004). En el caso de México, esta diversificación no ha logrado un pleno impulso, pues en este lapso las acciones se han orientado a reestructurar las instituciones y sus programas, así como a sentar las bases para una gestión más sana.

El mapa actual de los instrumentos de política en la materia, trazado a partir de la gestión de las instituciones que forman parte del sistema de fomento, nos muestra cuatro grandes líneas de acción: crédito-ahorro; garantía; manejo del riesgo, y apoyo a intermediarios financieros rurales. Sus principales características son las siguientes:

### **Crédito-Ahorro**

Esta línea sigue siendo, junto con garantías, el componente más importante en materia de programas. A diferencia de etapas anteriores, el subsidio a la tasa es prácticamente marginal, con relación al volumen de recursos que se movilizan para fondar a los diversos intermediarios que participan otorgando crédito de avío y refaccionario. En el componente ahorro, el problema es el acceso ya que hay barreras de entrada como montos mínimos de ahorro para ofrecer atractivos intereses, falta de sucursales en el medio rural, etc.

### **Servicio de Garantía**

A través del cual se comparte el riesgo de crédito en el financiamiento. El principal proveedor del mismo es FIRA. FIRCO por su parte, a través del Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural brinda este servicio tanto a productores que tienen constituido un FINCA, o bien a productores articulados por sistema producto y derivado del plan rector del cultivo correspondiente. Y de manera reciente, a la Financiera Rural se le ha dotado de un modesto programa de garantías.

### **Manejo del Riesgo**

Si bien existe una amplia gama de instrumentos para dispersar el riesgo, lo cierto es que en materia de programas articulados con el financiamiento, sólo observamos al aseguramiento agropecuario y a la inversión en capital de riesgo.

### **Apoyo a Intermediarios Financieros Rurales**

Bajo esta línea encontramos una amplia gama de instrumentos dirigidos a expandir y consolidar los servicios financieros en el medio rural, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión técnica y operativa de los intermediarios, así como el fomento a la adopción de metodologías de intermediación llamada auto sostenible.

Ahora bien, con relación a los recursos que se canalizan hacia el financiamiento rural, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 de la banca de desarrollo en su conjunto, los recursos son

del orden de los \$290 mil millones de pesos<sup>6</sup>. Dicho monto contempla recursos fiscales y recursos propios de las instituciones.

De estos recursos, el 32 % se proyecta canalizar al sector rural a través de las entidades del sector. De hecho, el programa de crédito de FIRA constituye el 60% de los recursos de las instituciones que componen la banca de desarrollo en el sector rural, lo que muestra su importancia como institución.

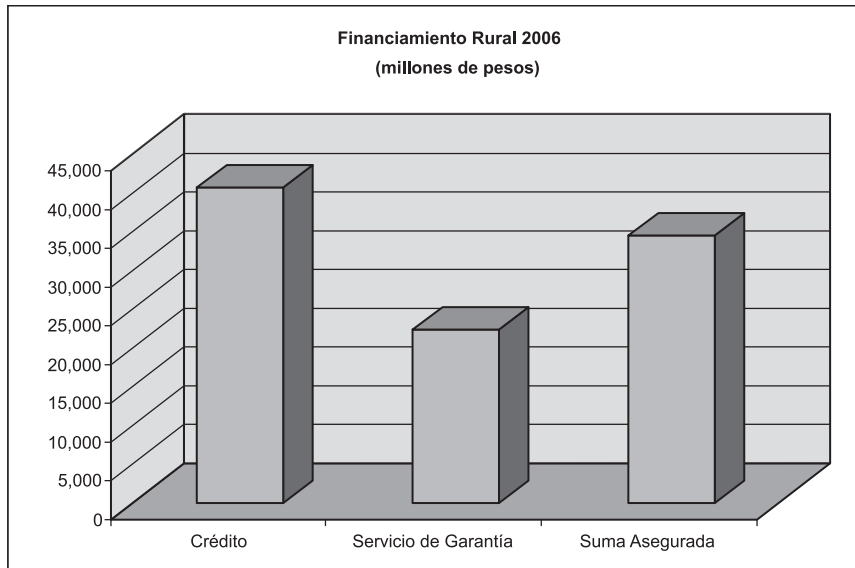
Sin embargo, detengámonos un poco para ver como se orienta dicha participación. Del total de recursos que se proyecta ejercer por FIRA el 12.3% corresponde al servicio de crédito y garantía a productores PD1 y PD2<sup>7</sup>, lo que nos aporta un indicador sensible con relación al fomento de la actividad productiva para los productores rurales de bajos ingresos, porque debemos precisar que si bien tales recursos se otorgarían a productores clasificados con esa tipología, éstos deberán contar con proyectos rentables, lo que quiere decir que aún cuando son productores pequeños, no son productores en desarrollo, ni mucho menos de subsistencia, sino que son productores con cierto grado de consolidación económica, aún cuando sus ingresos se reporten en el rango de clasificación PD1 y PD2<sup>8</sup>.

Para una mayor comprensión de la orientación de los recursos destinados al financiamiento rural, a continuación se presentan gráficos en donde se muestra a sus diferentes componentes y su participación presupuestal en el ejercicio 2006.

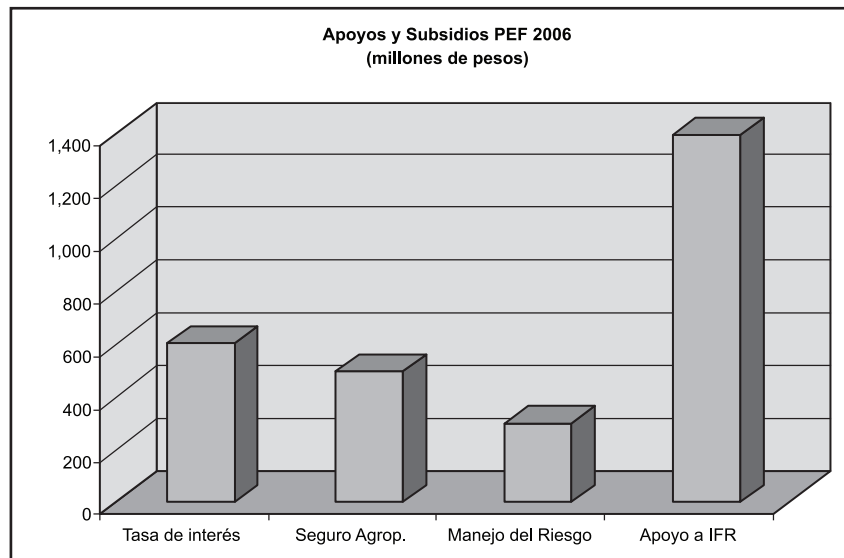
<sup>6</sup> Estimación propia con base al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

<sup>7</sup> PD1.- Productores en desarrollo que su ingreso neto anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones. PD2.- Productores en desarrollo que su ingreso neto anual es mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones. PD3.- Productores en desarrollo que su ingreso neto anual es mayor a 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

<sup>8</sup> Además conviene hacer notar que en la información proporcionada por los FIRA con relación a la canalización de recursos por tipo de productor, ésta se presenta en forma agregada en dos bloques: PD1-PD2 y PD3, por lo que no se sabe con precisión los recursos que se canalizan a cada tipo de productor.



**Fuente:** CEDRSSA, 2006, *Estudio de Casos: Intermediarios Financieros Rurales Comerciales y de Fomento*, Informe final, Mimeo y disco compacto, Cámara de Diputados, LX Legislatura, p. 26.



**Fuente:** CEDRSSA, 2006, *Estudio de Casos: Intermediarios Financieros Rurales Comerciales y de Fomento*, Informe final, Mimeo y disco compacto, Cámara de Diputados, LX Legislatura, p.26.

Puesto así los números, podemos decir que aún cuando los propósitos enunciados en los programas del Gobierno Federal, en el sentido de diversificar los servicios financieros hacia el sector “rompiendo con el paradigma del crédito agrícola”, el hecho es que el crédito y el servicio de garantía asociado al crédito agrícola (en su acepción más amplia) sigue teniendo un papel predominante en la política financiera rural. Otros instrumentos como el Manejo del Riesgo tienen, desde esta perspectiva, una participación bastante marginal.

Si bien los programas de apoyo a las instituciones financieras rurales moviliza cerca de mil 400 millones de pesos anuales, siendo un volumen de recursos importantes para abonar en la estrategia de ampliación de los servicios financieros hacia el sector; lo cierto es que su operación es fragmentada porque los ocho programas que operan bajo este componente no tienen vinculación de ningún tipo, lo que hace perder eficacia.

En suma, se observa un gran vacío debido a la falta de programas e instrumentos dirigidos a las pequeñas unidades de producción que requieren de apoyos para impulsar su actividad, en áreas de oportunidad. Desde luego que la banca de fomento cuenta con crédito de avío y refaccionario, pero éste se canaliza a los productores que tienen proyectos que ya son rentables. Ello ha propiciado que a los *buenos clientes* (los que garantizan el retorno) se los estén disputando FIRA y la Financiera Rural. Esta situación constituye uno de los sin sentidos en la operación de los programas, pues siendo ambos organismos de la Administración Pública Federal, sus programas debieran ser complementarios (por su propia naturaleza) y no competir entre sí.

En la práctica los pequeños productores sólo cuentan con los recursos que

se movilizan vía los intermediarios financieros rurales no bancarios, pero tales recursos son escasos y tienen limitaciones sistémicas (por operar en la “informalidad”), pues no logran financiar actividades productivas que requieren una inversión inicial importante y a largo plazo. De hecho, tales recursos se concentran en el financiamiento al consumo de la población rural, por su pequeño monto y su corto plazo, lo cual no deja de ser importante su contribución, pero sigue sin atenderse las necesidades de financiamiento para la pequeña producción en el medio rural.

### La concurrencia

Al respecto contamos con dos instrumentos normativos que mandatan al Ejecutivo Federal a articular las acciones de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de canalizar recursos crediticios y otorgamiento de servicios integrales de apoyo al sector rural. El primero de ellos es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El artículo 22 de dicha ley mandata a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable a integrar, entre otros sistemas y servicios especializados, al Sistema Nacional de Financiamiento Rural. Establece como lineamiento aprovechar las capacidades institucionales de las dependencias y entidades del sector público para concertar acciones con los sectores privado y social. En el artículo 116 puntualiza que la política de financiamiento para el desarrollo rural “... se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.”

Sin embargo, a la fecha, el Ejecutivo Federal no ha tomado las medidas conducentes para instituirlo, dejando sin articulación sistémica a las estrategias y acciones que las dependencias y entidades gubernamentales realizan en materia de financiamiento rural.

El segundo instrumento normativo lo constituye el PEC, el cual se propone ser un elemento integrador y ordenador de las acciones de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales que actúan en el medio rural; dicho propósito pretende ser reflejado en el presupuesto de egresos de la federación como un apartado específico que, a partir del 2003, se integra año con año.

En este sentido debemos destacar que del total de recursos que se movilizan para servicios financieros en el sector rural, de acuerdo al apartado anterior, sólo se integra en el PEC el 2.5 por ciento. Desde esta perspectiva, el 97.5% de los recursos que se ejercen en el sector a través de los diversos programas el Ejecutivo Federal, no están obligados a alinear sus acciones bajo las estrategias de éste programa rector.

En la LIX Legislatura se impulsaron diversas reuniones de trabajo con las instancias del Ejecutivo Federal para acordar el proceso de integración del SNFR; sin embargo, no lograron fructificar. Ello se debe, pensamos, a una falta de voluntad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la siguiente razón: actualmente el 98.2% de los recursos que se ejercen a través de diversos programas de servicios financieros, están sectorizados en la SHCP. De integrarse los sistemas concurrentes que prevén los dos ordenamientos anteriormente señalados, la SHCP tendría que concertar con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) —en el seno de la Comisión Intersecre-

tarial para el Desarrollo Rural Sustentable— los términos de la articulación de programas y recursos, pues así lo establecen los lineamientos emanados del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y finalmente del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

### **A integrar el Sistema Nacional de Financiamiento Rural**

Hasta aquí hemos hecho la revisión del problema del financiamiento rural desde tres ángulos: la política, los programas y su presupuesto y la concurrencia.

En materia de política observamos que se encuentran claramente explicitados sus lineamientos y que además están debidamente articulados con los lineamientos macro. Es importante agregar que dicha política está alineada a los lineamientos para financiamiento rural emanados de documentos normativos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés).

Con relación a los programas y su presupuesto observamos que se pueden agrupar en cuatro grandes componentes: crédito-ahorro, garantía, manejo del riesgo y apoyo a intermediarios financieros rurales. De acuerdo a la revisión que hemos hecho aquí, destacamos que un problema importante se observa en la falta de instrumentos dirigidos a las pequeñas unidades de producción que requieren de apoyos para impulsar su actividad, en áreas de oportunidad, a pesar de que la mayor parte de los programas manifiestan dentro de sus propósitos, atender a este estrato de productor.

Sería muy aventurado señalar que, en consecuencia, tales programas

han fracasado. Sin embargo, su desempeño no ha logrado brindar los servicios financieros adaptados a las necesidades productivas de las pequeñas unidades de producción y ello, pensamos, se debe en buena medida a la falta de concurrencia.

Desde esta perspectiva, sin duda el elemento central que explica la falta de coordinación y complementariedad de los programas federales para aterrizar los lineamientos de política lo constituye la falta de una instancia que alinee los programas, que defina prioridades en materia de grupos meta y regiones, que reestructure el presupuesto y que establezca pautas para la evaluación de resultados con criterios cualitativos y cuantitativos.

Como lo hemos observado, el Gobierno Federal cuenta con un amplio esquema de apoyos para fomentar la producción en el medio rural, así como a la intermediación financiera. Sin embargo, desde la percepción de los agentes del sector, los apoyos que canalizan las diversas instituciones de la banca de fomento no se complementan debido a la diversidad de criterios reflejados en sus reglas de operación, además de que éstas convierten a los recursos en prácticamente inaccesibles. De ahí que se requiere uniformar criterios y procedimientos para acceder a los apoyos gubernamentales y adaptarlos a las necesidades del sector rural, así como sincronizarlos con base a los ciclos de la producción agropecuaria.

Hoy en día en las diversas entidades y organismos de la Administración Pública Federal vinculadas al financiamiento rural, cuentan con una amplia experiencia e información relacionada con la operación de los programas de financiamiento, ésta no ha sido capitalizada debido a que no existe una instancia que articule la integración de un esquema de servicios financieros y que integre la



FOTO Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.

discusión sobre las metodologías de intervención a efecto de alinear los programas sobre nuevas bases de concurrencia, complementariedad y simplificación administrativa. En este sentido, la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural tal como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, constituye el comienzo para la transformación estratégica en este rubro.

### **Bibliografía**

- CEDRSSA, 2006, Estudio de Casos: Intermediarios Financieros Rurales Comerciales y de Fomento, Informe final, Mimeo y disco compacto, Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- DELGADO, Javier y Acevedo, Rommel, 2002, *Los bancos de desarrollo agrícola y el acceso al crédito rural*, en "Desarrollo territorial rural en América Latina y el Caribe: manejo sostenible de recursos naturales, acceso a tierras y finanzas rurales", Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.
- DOF, 2006, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, 28 de diciembre de 2006.
- GONZÁLEZ-VEGA, Claudio, 1998, *Servicios Financieros Rurales: experiencias del pasado, enfoques del presente*, en "Seminario Internacional sobre El Reto de América Latina para el Siglo XXI: Servicios Financieros en el Área Rural", Programa de Formación de Recursos Humanos en Entidades de Microfinanciamiento (PRE) del Instituto Boliviano de Estudios Empresariales (IBEE), Memoria, La Paz, Bolivia del 17 al 19 de noviembre de 1998.
- VOGEL, Robert, 2004, *Del crédito agrícola a las finanzas rurales: en búsqueda de un nuevo paradigma*, en "Experiencias y Desafíos en Microfinanzas y Desarrollo Rural", Programa de Servicios Rurales en la Sierra Norte-Cooperación Técnica Belga, Quito, Ecuador.
- PRESIDENCIA, 2001, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- SAGARPA, 2001, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006.
- SHCP, 2002, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006.